

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**41950** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-546 que comprende el parque eólico Nereo de 27,25 MW, y de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Teruel.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PEol-546, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Nereo S.L. (CIF: B88623517) perteneciente al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/ José Ortega y Gasset, n.º 20, 2.º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/ Coso 33, 7.º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico [tramitaciones@forestalia.com](mailto:tramitaciones@forestalia.com).

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-546 que comprende el parque eólico Nereo de 27,25 MW, y de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Teruel.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en Plaza de San Juan, 4, 44001 – Teruel.

Descripción de las Instalaciones: El parque eólico Nereo, de 27,25 MW, con 5 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Samper de Calanda y Alcañiz, en la provincia de Teruel, y su infraestructura de evacuación que consiste en una subestación eléctrica "SET Valmuel Garraf 30/220/400 kV", ubicada en el municipio de Samper de Calanda, en la provincia de Teruel.

Presupuesto estimado: 45.344.974,26 €.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de

manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Dependencia, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dichas subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de que las alegaciones sean referentes a una ubicación concreta del proyecto, se ruega se dirijan a la Subdelegación del Gobierno competente en dicha ubicación.

En todo caso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán remitir las alegaciones de forma telemática, según se establece en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 30 de septiembre de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

ID: A210055021-1